PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Villavicencio, 20 de mayo de 2026

Señor:
Héctor Eduardo Ruíz Mondragón
Subdirector (E) Centro Agroindustrial del Meta

Asunto: **Evaluación Técnica de Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo** del proceso de contratación por mínima cuantía **MC-MTA-CAM-012-2026,** cuyo objeto es: Prestación de servicios logísticos para la realización de giras técnicas, que incluyan transporte terrestre de pasajeros, alimentación y hospedaje, dirigidas a los aprendices del Centro Agroindustrial del Meta.

Con toda atención y en su calidad de delegatario del gasto, me permito presentar la evaluación de carácter técnico en criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el marco del proceso del asunto, en los siguientes términos:

FECHA DE CIERRE: 20 de mayo de 2026 a las 09:00 am

1. **OFERENTE: SERVITRANSTUR S.A.S**
 NIT: 830007737-2
 REPRESENTANTE LEGAL: NESTOR HAROLD CALDERÓN MARTÍNEZ
 C.C: 79.706.143

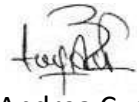
REQUISITOS HABILITANTES SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CRITERIO	**CUMPLE SI//NO /NA**	**OBSERVACIONES**
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. **Nota 1:** Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota 2:** Por otra parte, el oferente independientemente si es persona natural o jurídica, deberá allegar el Certificado De Implementación Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud en el Trabajo (Formato GCCON-F-065 de la Entidad SENA, que se anexa a los documentos del proceso), **firmado por el represente legal o persona Natural y el responsable del SG-SST.**	**SI**	Anexa certificado de implementación.
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas *(anexar validación)* y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	**SI**	Anexa documentación.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL o Certificación de autoevaluación emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior, conforme al Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y la Resolución 0312/2019. Para cualquiera de las dos opciones, se debe incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de	**SI**	Anexa certificación de la evaluación de estándares mínimos, emitida por la ARL SEGUROS BOLÍVAR.

estándares mínimos aplicables, si el puntaje obtenido es menor al 85%. **Nota:** De acuerdo con la Resolución 0312 de 2019, Parágrafo 2, no están obligados a implementar los Estándares Mínimos del SG-SST los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme a lo establecido en la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		
4. Para la preparación y expendio de alimentos: Allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.	**SI**	Anexa declaración.
5. Traslados de Aprendices, funcionarios, contratistas, etc., en funciones o actividades de la entidad, el oferente debe allegar declaración juramentada firmada por el representante legal en donde certifique que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores normas nacionales vigentes; Que cumple con la documentación y mantenimientos de los vehículos y se encuentran al día, que los vehículos se encuentran en perfecto estado; Además que los conductores o el personal que opera los vehículos cuenta con los certificados médicos y de idoneidad para operar el tipo de vehículo acorde a su clasificación, en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales, se podrán verificar cualquiera de los ítems correspondientes que permitan su validación.	**SI**	Anexa declaración.
6. Para el alojamiento: Allegar declaración juramentada expedida por el representante legal en donde certifique que los hoteles que prestarán el servicio de alojamiento implementan y mantienen actualizado el Plan de Emergencias y Contingencias en las instalaciones destinadas al hospedaje de aprendices, funcionarios, contratistas, etc., garantizando la disponibilidad derecursos, señalización, rutas de evacuación, equipos para	**SI**	Anexa declaración.

la atención de emergencias y personal capacitado, conforme a la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y gestión del riesgo.		

CONCLUSIÓN: HABILITADO
CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

FIRMA COMITÉ TÉCNICO CRITERIOS DE SST:



Nombre: Lucy Andrea Cuervo Poveda
Cargo: Profesional SST CAM